



San Miguel de Tucumán, 05 MAY 2023

VISTO el Referente N° 1/2022 Expediente N° 27044/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 121/2022 solicita la Convalidación de la Profesora **JORGELINA LORENA CHAYA** en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Oralidad y Literatura Infantil" de la Carrera de Formación Docente, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que es imprescindible cubrir estas horas ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que la Profesora **JORGELINA LORENA CHAYA** se desempeñó en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura Oralidad y Literatura Infantil de la carrera de formación Docente, a partir de mayo de 2019 por Resolución Rectoral N° 1423/2019 y Resolución Rectoral N° 0591/2022, continuando hasta la fecha.

Que se tramita el llamado a concurso se encuentra en proceso de autorización por Expediente N° 27312/2022.

Que la Dirección del Establecimiento hace uso de los artículos 40 y 43 de la Resolución 411/03 y el artículo 39 de la Resolución 1466/06, y le ofrecen las 4 (cuatro) horas cátedra (733) a la Profesora **JORGELINA LORENA CHAYA**, quien acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 14 y 15 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por la Profesora **JORGELINA LORENA CHAYA**, D.N.I. N° 23.473.084 como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Oralidad y Literatura Infantil" de la Carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° 0570 2023

PAM

721

Cos de la
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN